



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decreto 202/2023

DCTO-2023-202-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-29595813-APN-DNDO#JGM, la Ley N° 27.701, los Decretos Nros. 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por la Decisión Administrativa N° 4/23 se distribuyeron los créditos presupuestarios aprobados por la citada ley, incluyendo los cargos de las plantas de personal y horas de cátedra en el marco de la planilla anexa al artículo 6° de la referida ley.

Que por el artículo 6° de la mencionada ley de presupuesto se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a incrementar la cantidad de cargos y horas de cátedra detallados en la planilla anexa a dicho artículo, en el marco de las necesidades de dotación que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.

Que por el artículo 10 de la Ley N° 27.701 se dispuso que las facultades otorgadas por dicha ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 10 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que el artículo 4° del Decreto N° 50/19 estableció que el Jefe o la Jefa de Gabinete de Ministros y los Secretarios y las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN podrán solicitar al Presidente de la Nación la creación de los cargos extraescalafonarios que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a sus Jurisdicciones y a las Entidades actuantes en su órbita.

Que por razones de optimización de la gestión de gobierno resulta necesario proceder a la creación, con dependencia de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del cargo extraescalafonario de Coordinador o Coordinadora de Asuntos Legales, el que tendrá rango y jerarquía de Subsecretario o Subsecretaria.



Que por el Decreto N° 355/17 se dispuso que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario o Subsecretaria, o de rango o jerarquía equivalente o superior y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con intervención del Ministerio en cuyo ámbito actúe el organismo.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la cobertura del citado cargo extraescalafonario.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO han tomado la intervención que les compete.

Que los servicios jurídicos pertinentes han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 6° y 10 de la Ley N° 27.701 y 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para el Ejercicio 2023, de acuerdo con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2023-29729701-APN-SCLYA#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Créase el cargo extraescalafonario de Coordinador o Coordinadora de Asuntos Legales de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con rango y jerarquía de Subsecretario o Subsecretaria, cuyas funciones se detallan en la PLANILLA ANEXA (IF-2023-29735559-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha de la presente medida, en el cargo extraescalafonario de Coordinador de Asuntos Legales de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con rango y jerarquía de Subsecretario, al doctor Marcelino Exequiel LAGO (D.N.I. N° 35.652.055).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.





FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/04/2023 N° 26234/23 v. 18/04/2023

Fecha de publicación 18/04/2023

